

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. [D. Dom.º]
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días excepto los
sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca ó Ibiza fran-
co de porte. 10 rs.
En los demás puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 1 r.

PALMA.—MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la Revista de ambos mundos.)

Las Cortes han sido suspendidas en España..... Es una medida sencilla y de prudencia, dirigida sin duda á cortar interpelaciones inútiles y embarazosas, y agitaciones facticias que surgen con demasiada frecuencia desde que se ha puesto en uso en las naciones constitucionales el llamar á su barra las naciones vecinas, comentando sus crisis y sus revoluciones con sobrada falta de miramiento, para que dejen de resultar dificultades en la acción exterior de los gobiernos. En el seno del congreso español se habían producido ya algunos de esos comentarios, que lo hacían recelar. Para suspender los cuerpos legislativos, no ha necesitado el ministerio más que valerse de la más elemental de las regias prerogativas, como lo había hecho el gabinete Narvaez después de la revolución de febrero. Ahora no ha tenido siquiera que solicitar de las cortes facultades extraordinarias para hacer frente á necesidades de orden público. Todo está en calma del otro lado de los Pirineos. La España entera se entrega á la satisfacción que causa el alumbramiento de la reina y el nacimiento de una heredera de la corona. Ese es el suceso del día, y si en tiempos como los actuales fuera permitido prever á largo plazo, pudiera decirse que este acontecimiento es una nueva garantía interior para la monarquía española, al paso que ahoga en embrión más de un conflicto exterior.

Ciertamente causa envidia y estimación el día de hoy el estado de un país, que se sostiene robusto y firme en medio de las agitaciones europeas, sin dar que hablar, si se nos permite esta expresión, y sin tener parte en la historia contemporánea más que por los incidentes ordinarios de una vida política normal. La Península goza de esta felicidad hace algunos años. Cuando entre nosotros estallaba el 24 de febrero de 1848, la España lograba preservarse del contagio revolucionario, que alcanzaba á la Europa entera: era muy natural que actualmente nada tuviese que experimentar, bueno ni malo, por rechazo de los sucesos recién consumados en Francia. Ese es indicio de una situación neta, nacional, y emancipada de extrañas influencias. No por que la España no tenga también su instintiva elaboración política; sino que si esta elaboración se enlaza por ciertos lados con el conjunto del movimiento europeo, conserva al mismo tiempo su carácter propio é independiente. Por poco que se observe esa situación, se advierte fácilmente que la España tiende sin cesar hace diez años á consolidarse sobre condiciones conservadoras y monárquicas. Este es el hecho político dominante entre nuestros vecinos.

Los partidos que largo tiempo han alimentado la agitación en la superficie, parecen entregados hoy á un trabajo de descomposición, ó si se quiere, de transformación. La falange progresista anda dispersa sin bandera ni símbolo. El señor Madoz ha pronunciado su programa; el señor Mendizábal el suyo. El señor Cortina se ha medio retirado de este partido en el asunto

de la milicia nacional. En este momento hay de parte de los progresistas oposición individual más bien que colectiva. Por otro lado, en las disidencias del partido moderado, que han tomado en los últimos meses un carácter bastante vivo, se notan preciso es decirlo, más cuestiones personales que motivos serios y poderosos. Lo que han perdido los partidos en fuerza y consistencia, la monarquía parece haberlo ganado, después de las minoridades y tuteladas revolucionarias. Es sin duda la monarquía acomodada á las condiciones de nuestro tiempo, liberal, constitucional, moderada; pero en el fondo, no hay que desconocerlo, el elemento monárquico es el realmente preponderante, es el trono quien permanece regulador de las combinaciones políticas del lado allá de los Pirineos. Véase el ministerio actual: sus individuos son de los más honorables sin duda, pero no son, propiamente hablando, gefes de partido. Han tenido que experimentar crudos ataques venidos un poco de cada lado. Su verdadera fuerza está en la confianza de la corona. Si el gabinete presidido por el señor Bravo Murillo tiene mayoría en el parlamento sin faltar á los principios constitucionales, más la debe á la confianza de la corona, que de lo que en su elección pudo influir la mayoría.

Recientemente se habló de la posibilidad de algún cambio: la vuelta del general Narvaez á España y la llegada del señor Isturiz, ministro español en Londres, fueron origen de algunos comentarios, que hasta ahora aparecen desvirtuados de fundamento. Mirando sin duda á estas eventualidades, proponía el señor Pacheco en una de las últimas sesiones del congreso todo un programa político, que consistía en la unión de todas las fracciones de la comunión liberal, incluso el mismo partido progresista. El señor Pacheco es un eminente político, más no percibió que esas especies de fusiones, siempre momentáneas, no se verifican sino en presencia de un peligro inminente, como una vez se vió bajo el mando de Espartero. Semejantes peligros no existen afortunadamente para la península: la monarquía constitucional no está amenazada por ningún lado. Con reunir hoy todas las disidencias y todas las debilidades de los partidos, no se haría, ni un partido, ni una fuerza.....

Lo cierto es que las cuestiones fundamentales, las cuestiones de Estado pueden considerarse ventiladas en España; y pueden estarlo por largo tiempo, gracias sobre todo al nacimiento de la heredera de la corona, si los hombres públicos proceden con previsión y juicio. Aun fuera de las cuestiones puramente políticas que siempre tienen su importancia, pero que frecuentemente gastan sin resultado las fuerzas de un país, la España tiene bastante que hacer en el orden moral y en el material. Necesita continuar la reforma lenta de sus instituciones y de sus hábitos administrativos, la mejora de su comercio é industria, el desarrollo de su agricultura y el arreglo de mil intereses dejados en el aire por la revolución. Necesita reanudar las tradiciones de una política exterior, segura y eficaz....

No intentamos recorrer todas las cuestiones, todos los incidentes que de algún

tiempo á esta parte pueden caracterizar la política española. Uno de los más importantes de estos incidentes es la conclusión del Concordato con la Santa Sede, que asegurando á los actuales propietarios los bienes del clero aquí vendidos, tranquiliza al único interés serio y legítimo que podría creerse amenazado, y resuelve una de las más espinosas dificultades..... No decimos que el Concordato de 1851 no suscite jamás cuestión ó conflicto; pero de seguro que en este momento prueba la inmensa reacción en algunos años operada en España.

En otro orden de ideas, aun en ausencia de las cámaras, no parece que el gobierno español desista de los proyectos ya adelantados para el desarrollo de los intereses prácticos del país. Mientras que el arreglo de la deuda sigue con actividad, una ley ha venido á conceder la canalización del Ebro.... Un decreto real acaba de hacer también la concesión de un camino de hierro desde Aranjuez en dirección de Alicante. Hay, en fin, una cuestión que especialmente nos concierne á nosotros, y á cuya solución, lo confesamos, damos bastante importancia. Las negociaciones abiertas entre Francia y España para la conclusión de un tratado sobre la propiedad literaria, están al punto de producir resultados.....

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 17 de enero.

La Patrie bajo el epígrafe de doctrina del examen y doctrina de la autoridad, publica un notable artículo editorial. Dice así:

«Dos grandes principios se dividen el imperio del mundo, desde que existen sobre la tierra grupos de hombres constituidos en sociedad. Estos dos grandes principios, que no han cesado de luchar, y que triunfan alternativamente, se encarnan, el uno, en la doctrina del examen, y el otro en la doctrina de la autoridad. A la manera que cada árbol produce su fruto, ambos principios traen igualmente sus consecuencias forzosas, naturales y legítimas.

Con la doctrina del examen se destruye; porque engendra el espíritu de insurrección que derriba y revoluciona. Con la doctrina de la autoridad se edifica; porque produce el hábito de disciplina y el orden jerárquico que organiza. La idea general de una Constitución corresponde siempre radicalmente, á la una ó á la otra de estas dos doctrinas. ¿Cuál es, pues, el espíritu que vivifica, el alma que anima á la Constitución de 1852? He aquí resumida toda la cuestión.

La Francia entera la ha resuelto ya. La Constitución de 1852 está basada sobre la doctrina de la autoridad. Su espíritu es diametralmente opuesto al de tantas otras constituciones como la precedieron y que no fueron otra cosa que martillo de destrucción en manos de los revolucionarios. Así pues la actual Constitución será en manos de los constructores la llana que edifica, el material que consolida.

La Constitución de 1848 había concluido enteramente con el principio de la autoridad; la de 1852 inaugura la restauración de este principio, el cual reaparece, por fin, en toda la plenitud de su fuerza, con todo el brillo de su poder.

La Constitución de 1848 había desarmado el poder. La de 1852 lo robustece. La primera era la última expresión del espíritu de revuelta; la segunda es la primera manifestación del espíritu de disciplina. La de 1848 preparaba la disolución; la de 1852 comienza la reorganización. Entre ambas constituciones media un abismo, sobre el cual el príncipe Luis Napoleón ha echado un puente que une el pasado con el porvenir.

Esta diferencia profunda, radical entre ambas constituciones, la de 1848 y la de 1852, como había ya existido entre las de 1791 y la de 1799, será la gloria eterna y el eterno beneficio de la gran revolución de diciembre. De ella datará una nueva era, distinta de la que le ha precedido, en que esta fué una era de destrucción y la presente una era de organización.

Saludemos, pues, con gratitud la Constitución de 1852, saludémosla como la aurora de un nuevo día!

— En 48 años la Francia ha tenido cinco constituciones, contando la últimamente publicada; ayer cumplieron 48 años de la promulgación del Código civil por Napoleón, entonces cónsul perpetuo.

— El número de árboles de la libertad plantados en París y en los alrededores ascendía á cerca de 1,200. Después de haber sido arrancados por los agentes, han sido distribuidos á los pobres para leña.

— Se anuncia la partida de M. Girardin para la Bélgica.

ITALIA.

En la sesión del 13 de la cámara de diputados del Piamonte, M. Cardona propuso la siguiente adición al presupuesto de 1852.

«Desde 1.º de julio de 1852 cesará el pago de la suma mencionada en la primera parte del presupuesto de gracia y justicia y de cultos, bajo el título de gastos eclesiásticos.» También propuso la siguiente orden del día:

«La cámara invita al ministro á que haga desaparecer del presupuesto de gastos de 1853, todo gasto por motivos eclesiásticos ó relativos al culto, á presentar al parlamento los proyectos de ley oportunos, y continúa la discusión sobre el presupuesto.»

Lo adelantado de la hora obligó á la cámara á suspender la discusión hasta el día siguiente.

— Las noticias de Roma alcanzan hasta el 10 de enero; el día 8 se cantó el Te-Deum en la iglesia de San Luis de los Franceses, para celebrar la gran victoria de la civilización cristiana sobre la demagogia socialista. En la mañana de aquel día los discípulos de Mazzini han protestado á su modo enviando bajo pliego á un cierto número de habitantes de Roma, pequeños gorros rojos de papel.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

De la Crónica de Nueva York del 27 copiamos lo siguiente:

La invasión de Méjico.—Carvajal otra vez en campaña.

Una parte telegráfica de Nueva Orleans, de 23 del corriente, trae lo siguiente:

Hemos recibido periódicos de Brownsville hasta el 3 del corriente. Dicen que el general Carvajal atacó al general mejicano Jáuregui, que se había fortificado en Cerralvo, y que después de dos días de combate encarnizado se apoderó

de casi toda la ciudad, rechazando á los mejicanos hasta una casa fortificada donde los estrechó vivamente, apoderándose además de todas sus provisiones, municiones, etc. Carvajal sufrió una pérdida de 10 muertos, entre los cuales se cuentan el teniente Graham y el capitán Chial. El capitán Wheat fué gravemente herido. La pérdida de los mejicanos fué considerable, incluyéndose en ella casi todos los indios seminoles y su jefe. Según las últimas noticias, el general Carvajal iba á atacar á los mejicanos en su última posición. Si le sale bien la empresa, entrará en Monterey sin oposicion.

Todo lo que precede es vago y sin duda muy exagerado. No extrañáramos sin embargo que el traidor Carvajal hubiese sorprendido en Cerralvo al general Jáuregui, que, por noticias anteriores, sabemos no tenía á su mando mas que unos 150 ó 200 hombres de tropa. Y suponiendo que haya sucumbido al número de los bandoleros que fueron á atacarle, y que tambien se sabe no bajaban de 500 á 600, es muy probable que haya llegado pronto en su auxilio el general Uruga con tropa bien disciplinada y artillería, y haya castigado á los invasores como merecian. Se deduce, sin embargo, del parte telegráfico, que el general Jáuregui y sus soldados se batieron con denuedo y que mataron varios gefes del enemigo. Tambien es de notar que los nombres de los muertos son todos norte-americanos. ¿Qué mas pruebas se necesitan, pues, de que la empresa dirigida por el traidor Carvajal es puramente de robo y de saqueo?

Los periódicos de Nueva-Orleans no tardarán sin duda en traernos los pormenores de lo ocurrido.

El *Universal* de Méjico del 17 de noviembre dice, que ha tenido el gusto de ver un hermoso caballo tordillo, natural del país, mestizo de caballo árabe y yegua mejicana, que el señor conde de la Cortina y de Castro regala al señor Capitan general de la isla de Cuba, D. José de la Concha. Cifre dicho caballo una preciosa montura y arneses de sumo gusto, obra maestra del país, y lleva grabada en una placa de plata la siguiente inscripcion:

«Al Excmo. Sr. D. José de la Concha, capitan general de la isla de Cuba.—El conde de la Cortina y de Castro.—Méjico, 1851.»

Vemos tambien por el *Porvenir* de Veracruz del 3 de este mes, que los españoles residentes en Jalapa y Perote han imitado á sus hermanos de Méjico, Puebla, Guadalajara y San Luis, y reunido duros 325 para mandar al general Concha, á fin de que los distribuya á los que mas sufrieron de resultados de la invasion pirática.

El ministerio de hacienda quedaba aun vacante en Méjico, el 26 de noviembre, sin embargo de que se instaba al presidente de la república para que nombrase cuanto antes á una persona capaz de dirigir acertadamente aquel importante ramo.

VARIETADES.

Hace algunos dias que M. de Rothschild de Londres llamó al célebre cirujano Liston, reclamando su ministerio; mas á la vista del cortante instrumento que debia servir para la proyectada operacion, fallóle el valor al rico banquero, y se aplazó la operacion para otro dia. Llegado este, M. Rothschild se dejó operar sin proferir una queja, y acabada la operacion el paciente volvióse á M. Liston y le dijo con suma indiferencia: «Quizás os lisonjasteis de que os retribuiria por haberme hecho padecer; si así lo creisteis os habeis equivocado torpemente; no os llevareis de mí sino este pobre recuerdo.» Y al decir estas palabras, le tiró su gorro de algodón de dormir y no muy limpio que digamos. Marchóse el cirujano riendo á mas no poder del modo tan singular y poco honoroso con que el banquero israelita trataba de pagarle sus honorarios; mas al bajar la escalera con el gorro en la mano advirtió, restregándole, la existencia de un cuerpo extraño; examina entonces el fondo

del gorro y saca de él un billete de banco nada menos que de mil libras esterlinas (cinco mil duros próximamente.)

Documento sublime.

Tomamos del *Correo de Andalucía*, periódico que se publica en Málaga, las siguientes líneas: «Trasteando papeles en el archivo de cierto escribano, á el cual nos indujo la necesidad de adquirir una copia de escritura que nos interesaba, tuvimos el indecible placer de hallar un sumario criminal formado en tiempos no muy remotos, sobre heridas causadas á F.... que nos ofreció un buen rato por las bellezas que en él leímos; pero como entre otras llamase nuestra atencion el parte del facultativo encargado de la asistencia del herido, dando cuenta al entonces alcalde corregidor, de la muerte de este, solicitamos el oportuno permiso para copiarlo, y concedido, hé aqui que lo trasladamos íntegro á nuestros lectores, como un documento notable que debe transmitirse á la posteridad; dice así:

«El facultativo suscribiente, da parte á V. S. que el difunto que ha muerto, lo he curado yo: vive calle del Pito, y ha muerto al parecer de enfermedad contudente. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Málaga etc.»

La lectura de este maravilloso escrito, nos hizo recordar aquel otro parte que en 1833 dirigió á la autoridad el comandante de uno de los puertos sanitarios que circunja á esta capital, en el que despues de usar de la fórmula ordinaria de *sin novedad*, añadía: por aqui han pasado nueve difuntos con sus respectivos cadáveres; moviéndonos á la vez á sentir profundamente que la academia de la lengua no utilice tan preclaros ingenios.

Fiestas reales en Francia.

Un periódico de Paris publica el siguiente curioso estado de las fiestas reales verificadas en Francia desde el año de 1638 al de 1837.

En 1638 hubo fiestas por el natalicio de Luis XIV.

En 1660 por el casamiento de Luis XIV con Maria Teresa de Austria.

En 1661 por el nacimiento del Delfin, hijo de Luis XIV.

En 1682 por el del duque de Borgoña.

En 1683 por el del duque de Anjou.

En 1686 por el del duque de Berry.

En 1697 por el casamiento del duque de Borgoña.

En 1704 por el nacimiento del duque de Bretaña.

En 1707 por el del segundo duque de Bretaña.

En 1710 por el del duque de Anjou.

En 1725 por el casamiento de Luis XV.

En 1729 por el nacimiento del Delfin, hijo de Luis XV.

En 1730 por el del duque de Anjou.

En 1739 las fiestas de paz.

En 1745 por el casamiento de Luisa Isabel, hija de Luis XV, con el duque de Parma. Tambien el mismo año hubo otras por el regreso de Luis IV á Paris.

En 1751 por el casamiento del duque de Borgoña.

En 1754 por el nacimiento del duque de Berry Luis XIV.

En 1755 por el natalicio del conde de Provenza Luis XVIII.

En 1757 por el del conde de Artois (Carlos X.)

En 1770 por la inauguracion de la estatua de Luis XV. Tambien en el mismo año hubo otras para el casamiento del Delfin (Luis XVI.)

En 1771 por el casamiento del conde de Provenza.

En 1773 por el conde de Artois.

En 1778 por el natalicio de la Delfina (la duquesa de Angulema.)

En 1781 por el Delfin.

En 1783 por la publicacion de la paz con Inglaterra.

En 1785 por el nacimiento del duque de Normandia (Luis XVII.)

En 1791 por la promulgacion de la Constitucion aceptada por Luis XVI.

En 1794 fiestas al Ser Supremo.

En 1801 por la consagracion y coronacion del emperador Napoleon (16 de diciembre.)

En 1810 por el casamiento de Napoleon con Maria Luisa de Austria.

En 1811 por el nacimiento del rey de Roma.

En 1814 por la entrada en Paris de Luis XVIII.

En 1816 por el casamiento del duque de Berry con Maria Carolina de las Dos-Sicilias.

En 1820 por el nacimiento del duque de Burdeos.

En 1821 por el bautizo del duque de Burdeos.

En 1823 por el regreso de la guerra de España del duque de Angulema.

En 1825 por la consagracion y coronacion de Carlos X.

En 1833 por el segundo aniversario de la revolucion de julio.

Y en 1837 por las bodas del duque de Orleans.

ALCANCE.

Por un buque de vela que ha llegado hoy á este puerto procedente del de Valencia hemos recibido noticias de Madrid que adelantan un dia á las que publicamos en nuestro número del domingo último.

La *Gaceta* correspondiente al dia 23 del que rige, contiene las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Reales decretos estableciendo la plantilla de sueldos y personal de que se ha de componer y han de disfrutar los empleados del ministerio de Fomento.

Otros nombrando consejeros Reales, en clase de extraordinarios á D. Antonio Riquelme, sub-secretario del ministerio de Estado; D. Ramon Santillan, gobernador del Banco español de San Fernando; duque de Ahumada, inspector de la guardia civil; D. Antonio Escudero, sub-secretario del ministerio de Gracia y Justicia; D. Juan Butler, intendente general militar; D. Joaquin José Casaus, magistrado del supremo tribunal de Justicia; y D. Juan Subercase, director general de obras públicas.

NOTICIAS NACIONALES.

Leemos en *La Epoca* las siguientes:

La opinion, que cerrada la tribuna y paralizada en cierto modo la vida política en el país necesita algun alimento, acoge por esto tal vez con mayor facilidad rumores que bien examinados no tienen fundamento alguno. Así, estos dias cuando se ha hablado de la salida del ministerio de los señores Bertran de Lis y Reinoso, muchos han creído que esta modificacion ministerial podia tener por objeto el acercarse el ministerio un tanto á la oposicion moderada y prepararse á la apertura de las cortes. Otros, cuya inventiva no encuentra obstáculos en nada, iban mas allá y confundian en un gabinete futuro nombres como los de Isturiz, Bravo Murillo, Mon, Armero, Rios Rosas, Pidal y Gonzalez Romero. No se necesita sino una dosis regular de sentido comun para conocer que ni una ni otra cosa eran posibles. El ministerio, tal como está, dificilmente se presentará ante las actuales cortes, y una nueva modificacion importante en su seno es hoy poco menos que imposible. Tal como se halla, ó seguirá gobernando ó caerá cuando estén cumplidos sus destinos. Sobre esto último ayer circulaban multitud de noticias que nosotros creemos prematuras.

Si nuestras noticias son exactas, son en número de unos veinte los brigadieres que se han hecho con motivo del natalicio de la heredera del trono, fuera de aquellos á quienes esta gracia correspondia por rigurosa antigüedad. La prensa ha dado ya los nombres de muchos de ellos: entre los que no se han citado todavía es-

tan el Sr. Zayas y el Sr. Morales de Rada, que tanto se distinguió en la persecucion contra Narciso Lopez, y que vino propuesto para el entorchado por el general Concha. Otros dos tres coroneles que sirven en Ultramar, forman parte de la promocion que anunciamos. Todos estos despachos están firmados ya.

Tenemos entendido que el Sr. Isturiz ha diferido por algunos dias su regreso á Londres para donde no partirá hasta mediados de febrero. S. M. la Reina madre lo ha invitado ya para el baile que debe dar en sus salones el 4 de próximo. Además de esta habrá otras dos brillantes fiestas en el palacio del senado los dias 12 y 20, alternando con otros tres grandes bailes que dará la Reina Isabel, los dias 8, 16 y 24.

Parece que lord Howden, embajador de Inglaterra en Madrid, ha dado conocimiento nuestro ministro de Estado de la nota pasada por el nuevo ministro de negocios extranjeros lord Grandville, á varios gabinetes europeos acerca de la cuestion de refugiados; nota de la que ayer hablaba *La Nacion*, y en la cual el gobierno ingles proclama sus principios de respeto á la nacionalidad y de simpatia hacia la libertad de los pueblos.

No tiene fundamento alguno la noticia que dan varios diarios de provincias sobre un duelo que se supone ocurrido entre dos militares de alta graduacion, ni el nombramiento del general Pavía para el mando militar de Valencia que no aceptaria probablemente si se le hubiese ofrecido, cosa que no ha sucedido. A quien se han hecho indicaciones para esta capitación general, indicacion que no ha encontrado asentimiento, es al general Lersundi.

El *Boletín oficial del ejército* inserta tres reales órdenes espeditas por el ministerio de Guerra en 22 de diciembre último, en las cuales se determina:

1.º Que desde 1.º de enero de 1852, el sueldo reglamentario de los comandantes de infantería, artillería á pié é ingenieros sea de 15,000 rs. anuales íntegros para los de primera clase de 14,400 para los de segunda.

2.º Que desde la misma fecha sea el sueldo de los sargentos de las espresadas armas, y diferencia entre compañías de preferencia y centro, á razon de 1,800 rs. anuales íntegros para los de primera clase y de 1,485 para los de segunda.

Y 3.º Que el sueldo reglamentario de los comandantes generales de provincia que pertenezcan á la clase de brigadier, sea en lo sucesivo, á contar desde la fecha indicada, el de 30,000 rs. vn. anuales, que es el de asamblea señalado á la espresada clase.

Ya hemos hablado del regalo hecho por S. S. á nuestra Reina. El regalo es magnífico: la tela está adornada de finísimas blondas de Bélgica, en vez de botones se ven pequeños cascabeles rodeados de brillantes, y teniendo grabada la efigie de la Santísima Virgen, de San Pedro, de S. Pablo y de S. Juan Bautista. Los paños se hallan enriquecidos con bordaduras de oro, con grandes dibujos y con las armas reales; una banda de seda blanca, teniendo en medio una bella pintura representando el bautizo de S. Juan Bautista, debe envolver á la infanta despues de la ceremonia, y el todo, incluido un hermoso canastillo, va encerrado en un cofre de ébano incrustado, siendo tanto la caja como los bordados una preciosa muestra de la industria romana.

Anteayer fué conducido á Madrid, adornado con lazos y cintas de colores, un jabalí que pesaba nueve arrobas, y que S. M. el Rey, habiéndolo muerto en las inmediaciones de Riofrio, lo enviaba de regalo á la Reina madre. S. M. el Rey regresará á la corte el 28 de corriente.

Definitivamente tiene resuelto S. M. regresar á la corte el 28, para asistir á la funcion que en el convento de Atocha, que anualmente se celebra en conmemoracion de su difunta madre la serenísima señora infanta Doña Luisa Carlota.

Hemos oido que el duque de Riansares marchará el sábado á Riofrio para asistir á la última cacería con S. M. el Rey.

Francia.—Parece que para el 25 de febrero se habrán publicado ya en Francia todas las leyes y medidas que deben completar la Constitución napoleónica. El consejo de estado será el cuerpo que se constituya primero; va á ser el centro del gobierno. Despues vendrán los nombramientos de los senadores. Para presidir al senado se indica ya á Gerónimo Bonaparte, ó á Mr. de Portalis. Tambien se dice que Mr. Barroche presidirá el cuerpo legislativo. Algunos de los actuales ministros, Montalbert, Dupin, Drobuin, de Luys, Portalis, Troplong, el obispo de Arras, son indicados ya por la prensa inglesa como futuros miembros del senado napoleónico. Parece que el presidente de la república ha sufrido ya muchos desaires de hombres importantes á quienes pensó en conferir esta alta dignidad.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

El muy ilustre señor gobernador de esta provincia, ha tenido á bien señalar el día 6 del mes de febrero próximo para proceder á la subasta del arriendo de cuatro tandas dos horas y media de agua procedentes de la fuente llamada *den Baster* del suprimido monasterio del Real, señaladas con los numeros 10, 11, 12, 13 y las dos horas y media del numero 14, bajo el plan de condiciones que para en poder del infrascrito escribano y del corredor Andres Serra, cuyos arriendos tendrán lugar á las doce del dia señalado ante el memorado señor gobernador en su despacho ordinario. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores que quieran tomar en arriendo dichas tandas de agua. Palma 28 de enero de 1852.—Mateo Mora, notario escribano.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS ESTADÍSTICA Y FINCAS DEL ESTADO de las Baleares.

Subsidio industrial.

Los sindicatos de los Gremios y Colegios que á continuacion se expresan, han devuelto á esta oficina las clasificaciones que les fueron pasadas, para oír las reclamaciones de agravio. Se hace saber al público, á fin de que los interesados, cuyas reclamaciones no les hayan sido atendidas por aquellos, y se crean con derecho á acudir en queja ante el señor Gobernador de la provincia, lo verifiquen dentro del preciso término de ocho dias contados desde hoy; pues pasados estos no se dará curso á las solicitudes que se presenten con arreglo á lo prescrito en el artículo 27 de la ley de 1.º de julio de 1850. Palma 26 de enero de 1852.—Eusebio Garcia.

Fundidores de metales.—Torneros.—Albañiles.—Latoneros.—Mercaderes de jerga.—Alogados.—Escribanos de numero.—Plateros.—Fabricantes de vidrios.—Especuladores de arroz por mayor.—Horchateros.—Mercaderes de fenceria y tejidos.—Taberneros.

PALMA 28 DE ENERO.

Uno de los defectos que desde luego descubrimos en el real decreto de 8 de agosto del año último sobre uso del papel sellado, y que nos apresuramos á indicar y á señalar sus forzosos resultados, para que pudiesen evitarse los consiguientes perjuicios, fué el que notoriamente contiene el art. 63, prohibiendo la habilitacion del papel comun y la de un sello por otro en falta del sellado que se necesite. Nuestra censura no

recayó sobre la prohibicion en sí misma, sino sobre la falta de reglas que establezcan lo que deba practicarse cuando llegue á experimentarse la falta de alguna de las clases de papel.

«Estamos conformes, dijimos, con la prohibicion, pero con la circunstancia de que se consigne lo que deba practicarse cuando agotada una clase de papel sellado, no se haya recibido una nueva remesa, de cuya tardanza podrán tener la culpa uno ó muchos, mas nunca el público interesado. Son varias ya las ocasiones en que hemos visto llegado este caso: se hallan establecidos plazos fatales para llenar en ciertos documentos públicos requisitos indispensables, cuya carencia, si no los invalida los hace ineficaces, tales como la presentacion al registro de hipotecas de la mayor parte de los contratos y de todas las últimas voluntades efectivas, la saca y remision del testimonio de los protestos, y otros que ahora no se nos ocurren. Si dentro de los plazos fijados, algunos de ellos de 8 dias, otros de horas tan solamente, como acontece con frecuencia, no se encuentran en las espendedurias del papel sellado las clases que se necesitan ¿como se suple esta falta? ¿Podrán ser obligados los contadores de hipotecas á registrar escrituras despues de espirado el término? La legislacion vigente del ramo lo prohíbe. ¿Podrá demorarse la saca del testimonio de un protesto, cuando hay ocasiones en que la dilacion de un dia puede poner en conflicto intereses de monta? De ninguna manera. Procurese pues buscar un medio de impedir la habilitacion y de evitar los males que hemos indicado, medio que creemos tiene en su mano el gobierno permitiendo, en el solo caso

de faltar alguna clase de papel, que con dos ó mas pliegos de las clases inferiores á la que se haya agotado se forme un equivalente del que se necesite, ó bien que usandose del sello 4.º, se le una el de reintegro que corresponda hasta completar el valor.»

El caso previsto ha llegado ya, pues en ninguna de las espendedurias de esta capital se encuentra papel del sello 1.º y muy pronto faltará tambien el del sello 3.º; cuyas existencias se hallan próximas, al parecer, á quedar agotadas. Son de inmensa trascendencia los perjuicios que se están sufriendo ya, de los cuales pudiéramos citar algunos casos, y esto nos mueve á llamar la atencion del señor Gobernador de la provincia y del tribunal superior del territorio, y á suplicarles se sirvan adoptar para mientras se reciben nuevas remesas del papel que falta alguna medida supletoria que poniendo á cubierto los intereses del tesoro público, evite á los particulares el grave daño que muchos están sufriendo sin culpa alguna de su parte.

La autorizacion para usar cuatro pliegos del sello 2.º en equivalencia de uno del 1.º, cuyo valor es igual al de aquellos pondria término al conflicto que deploramos, y no es de creer que semejante disposicion, que en nada perjudica al estado, no obtuviese de parte del gobierno la mas completa aprobacion, mayormente cuando á principios del año último fué adoptada por el gobierno mismo, al recoger, con motivo de cierta sustraccion de sellos de ilustres, todas las existencias de este papel para ser resellado.

De todos modos, urge la adopcion de una medida que conjure desde luego los males que se están tocando.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Inca.

Jueves 22 de enero de 1852.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuación se expresan.

		Precio menor.			Precio mayo		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Trigo	cuartera.	3	18		4	10	
Candeal, xexa	"						
Cebada (ordi)	"	1	18				
Habas	"	4	10		4	16	
Habichuelas .	"	7	4				
Guijas	"	4					
Garbanzos . .	"	5	14				
Arroz	arroba.	1	9	2			
Aceite	cuartan.	1	6				
Vino	cuartin.	1	6				
Aguardiente .	"	3	10				
Leña	quintal.		4				
Carbon	"						
Algarrobas . .	"	1	3				
Almendron . .	"	14					
Queso	"						
Lana	"						

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN FRANCISCO DE SALES OBISPO Y CONFESOR.

El apóstol de estos últimos tiempos S. Francisco de Sales habiendo sido ilustre por su nacimiento lo fué mucho mas por su piedad y por su celo. En la universidad de Paris estudió la filosofía y teología y en la de Padua obtuvo el grado de doctor en ambos derechos. Dejó burladas

las astucias del comun enemigo en varios combates que le dió contra la castidad, de que habia hecho voto en la santa casa de Loreto, y abrazó el estado eclesiástico. Encargóle el obispo la predicacion de la divina palabra, y lo hizo con tanta eficacia, que logró grandes y ruidosas conversiones de hereges innumerables. Muerto el obispo de Génova Claudio Granier, fué consagrado en su lugar, y entonces dióse á conocer del todo su celo por la disciplina, su deseo de la paz, su misericordia con los pobres, y cuanto sobresalia en todas las virtudes. Instruyó tambien la Iglesia con sus escritos llenos de celestial sabiduria, y fundó el orden de religiosas de la Visitacion. Murió en Leon de Francia, año 1622 á la edad de 53 años, y Alejandro VII lo colocó en el número de los santos.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de San Cayetano continúan las cuarenta horas, esponiéndose S. D. M. á las seis y media de la mañana: á las diez se cantará misa solemne en la que predicará don Pedro Maria Colom presbítero; y por la tarde despues de maitines se hará un rato de oracion, la estacion al Santísimo Sacramento y la reserva.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad.	28 p. 2	88
12 del día.	9	28	1 86
5 de la tarde.	9	28	1 87

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las 7 hs. 2 ms. Pónese á las 4 » 58 » Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 13 ms. 28 s.

ANUNCIOS.

Mr. Etienne Grosbois,

profesor de esgrima, ofrece dar lecciones de su arte en el domicilio de las personas que tengan á bien honrarle con su confianza.—Dará razon el profesor de literatura francesa Mr. Hugelmann, fonda de las tres palomas, piso principal.

Se vende á voluntad de

su dueño un predio nombrado Son Ramonet, sito en el término de Llubí, todo plantado de viñedo y arbolado, con casa rústica y urbana, bodega, cubas y demas pertenencias, segun el albalan de subasta que obra en poder del corredor Tomas.

En la mañana del 21 del

corriente, desde Santa María hasta el parador de la diligencia de Inca en Palma, se extravió un reloj cilindro de oro con su cadena y llavecita tambien de oro. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo, será gratificada con cuatro duros. En esta imprenta darán razon de su dueño.

El que quiera adquirir á

pública subasta varias máquinas de hilar algodón con sus accesorios necesarios, propias de la casa de Mis recordia podrá acudir al mismo establecimiento el dia 3 del próximo febrero á las once de la mañana, á cuyo efecto se les franqueará la entrada, para poder examinarlas.

El sábado 31 de los cor-

rientes á las ocho de la noche, volverán á subastarse en la plaza de Cort y se rematarán al

mas beneficioso postor, si acomoda la postura las casas botiga y altos silas en esta capital punto del Pas den Quint que fueron del señor Barceló, con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

En un punto céntrico de

esta ciudad, hay una casa en la cual se admitirán hasta cinco caballeros á pupilo. Dará razon en casa del zapatero Gelabert frente al café de Oriente: en la quincallería de Burghart y en la librería de Gelabert.

Correos.—El vapor Barcelona

suspendido hoy su salida por causa del mal tiempo. En su consecuencia el correo para Barcelona se despachará mañana á las 11 y media.



Para hoy.

10.ª QUINCENA. FUNCION 4.ª

I DUE FOSCARI,

ópera en 3 actos.

Entrada 3 rs. A las 7.

NOTA. Se está ensayando para beneficio de la dama jóven la linda comedia en 4 actos nueva en este teatro, titulada

VALENTINA VALENTONA.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30, [nuero.]